

Estándar de competencias profesionales

Preparar el terreno e implantar cultivos en explotaciones ecológicas

Familia Profesional	Agraria
Nivel	2
Código	ECP0716_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PCI/693/2019

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Determinar los cultivos a implantar y otras actuaciones a llevar a cabo en la explotación a partir del análisis de las características del agrosistema, tales como: suelo, clima, agua de riego, entre otros, para seleccionar los que mejor se adapten a la explotación, con la asesoría técnica pertinente y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.1** Los datos climáticos de la zona, como: temperaturas, precipitaciones, período libre de heladas, entre otros se recopilan, determinando su influencia sobre la especie, variedad y sistema de cultivo.
- IC1.2** Las muestras del suelo y de agua requeridas para determinar sus características físicas, químicas y biológicas se toman, siguiendo el protocolo establecido.
- IC1.3** Los datos topográficos de la parcela, como: forma, dimensiones, orientación, pendiente, entre otros, se analizan, determinando su influencia sobre la especie, sistema de cultivo y sistema de riego.
- IC1.4** El origen, disponibilidad, calidad y situación legal del agua de riego se determinan, garantizando que cubren los requerimientos del cultivo.
- IC1.5** Los datos sobre la flora se recopilan para determinar la calidad del pasto.
- IC1.6** Las características ecológicas de las parcelas colindantes se valoran, determinando su influencia en los cultivos de las parcelas ecológicas.

IC1.7 La adaptabilidad de las especies, variedades y patrones seleccionados a las características agroecológicas del medio, se analizan con la asesoría técnica pertinente, para su implantación o para abordar la transformación de agricultura convencional a ecológica.

EC2 Instalar las infraestructuras en una finca de agricultura ecológica para optimizar la producción, acondicionando previamente el terreno, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de agricultura ecológica.

IC2.1 Las obras requeridas para la implantación de los cultivos ecológicos, como: obras de infraestructura sencillas, labores de despeje, nivelación, abanclado, entre otros, se realizan, siguiendo las especificaciones técnicas, en función de las características topográficas, de la parcela y del suelo.

IC2.2 Las obras sencillas de captación, traída y almacenamiento de agua se realizan con los medios requeridos y siguiendo las especificaciones técnicas.

IC2.3 Las redes de drenaje y desagüe, si procede, se instalan en los lugares y con los medios requeridos, siguiendo las indicaciones técnicas.

IC2.4 Las infraestructuras necesarias, como: cerramientos, vallados, cortavientos, caminos, entre otros, se instalan, si procede, con los medios establecidos, manteniéndolas en estado de uso, según las indicaciones técnicas.

IC2.5 La maquinaria, aperos y equipos seleccionados para las tareas de preparación previa del terreno, riego y de instalación de infraestructuras se regulan, según indicaciones técnicas.

EC3 Preparar el suelo para la siembra y/o plantación de los cultivos ecológicos, utilizando los medios técnicos adaptados a las características del suelo y del cultivo ecológico, manteniendo y mejorando sus propiedades: físicas, químicas y biológicas, según planificación técnica, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de agricultura ecológica.

IC3.1 Las labores para la transformación de agricultura convencional a ecológica se realizan, siguiendo las especificaciones técnicas.

IC3.2 La maquinaria y equipos seleccionados para las tareas de preparación de los semilleros, del terreno y de corrección del mismo, cuando proceda, se regulan de acuerdo con las indicaciones técnicas.

IC3.3 El terreno y las semillas se preparan, cuando proceda con la maquinaria requerida por medio de labores de preparación del terreno y semilleros, en el momento y a la profundidad establecida en función de las características de las plantas, semillas y el agroecosistema.

IC3.4 Las enmiendas y abonados preliminares, si proceden, se aplican en la época y dosis prescritas, de forma homogénea, con la maquinaria y equipos requeridos.

IC3.5 Las operaciones de las técnicas de no laboreo o siembra directa, cuando proceda, se realizan con los medios requeridos, teniendo en cuenta las características del suelo, el precedente cultural y el cultivo a sembrar o plantar.

EC4 Realizar las labores de siembra, plantación y trasplante de los cultivos ecológicos, utilizando los medios técnicos requeridos, de acuerdo con la planificación técnica, cumpliendo la normativa aplicable.

IC4.1 El suelo se comprueba que está preparado para la siembra o plantación, su adecuación a la especie a sembrar o plantar y a la técnica de cultivo elegida.

IC4.2 Las rotaciones, asociaciones y policultivos se establecen siguiendo las recomendaciones técnicas y teniendo en cuenta su influencia en la utilización del suelo y en la sanidad del agroecosistema.

IC4.3 Las semillas y plantas se preparan según las indicaciones técnicas, adaptándolas a las rotaciones, asociaciones y policultivos del agroecosistema.

IC4.4 La maquinaria y aperos se seleccionan en función de la especie a sembrar o trasplantar y la técnica de cultivo elegida, siguiendo las indicaciones técnicas.

IC4.5 La siembra, plantación y/o trasplante se realiza en función de la estación, dosis, marcos y técnicas de plantación establecidos y del destino de la producción.

IC4.6 La siembra, plantación o trasplante se verifica corrigiendo, si procede, con resiembras o reposición de marras, respectivamente.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Tractores. Equipos de desfonde. Equipos de marqueo. Equipos de carga y transporte. Subsoladores. Ahoyadoras. Equipos de distribución de abonos. Herramientas y utillaje. Equipos para toma de muestras de agua y suelos. Drenes y equipos de drenaje. Maquinaria y equipos para realización de obras sencillas de captación, traída y almacenamiento de agua y para instalación o realización de infraestructuras sencillas. Equipos de protección personal.

Información utilizada o generada

Manuales básicos de meteorología y edafología. Analítica de suelos y de aguas de riego. Métodos de interpretación de análisis de suelos. Información sobre suelos y datos climáticos de la zona. Información sobre requerimientos climáticos y edafológicos de los cultivos de la zona. Bibliografía general sobre frutales, hortalizas, cultivos herbáceos, praderas naturales y artificiales. Bibliografía específica sobre las especies cultivadas. Manuales sobre los fertilizantes y la práctica del abonado biológico. Vademécum y etiquetas de productos fitosanitarios autorizados en agricultura ecológica. Manuales de servicio de tractores, maquinaria, aperos y equipos. Información técnica: sobre prestaciones de trabajo, sobre posibilidades y limitaciones de la maquinaria y equipos que se deben utilizar y sobre procesos de mantenimiento de tractores y máquinas agrícolas. Normativa aplicable sobre producción ecológica. Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Registro con información sobre fecha, duración, rendimiento e incidencias de las operaciones realizadas.